



Bases de la convocatoria para la provisión, de una plaza de Auxiliar Administrativo al servicio del Ayuntamiento de Villatuerta mediante contrato temporal de 8 meses.

## Base 1.- Condiciones generales.

- 1.1. Se anuncia la convocatoria para la provisión, mediante pruebas de selección (entrega currículum), de una plaza de Auxiliar Administrativo, mediante contratación temporal al amparo de la RESOLUCIÓN 251/2018, de 7 marzo de 2018, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación laboral de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social.
- 1.2. La persona seleccionada será contratada en el Nivel D de los establecidos en el Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y percibirán las retribuciones básicas correspondientes a dicho nivel.
- 1.3. El régimen de jornada de trabajo será a jornada completa de lunes a viernes, pudiendo ser modificado en cualquier momento por el Ayuntamiento.
- 1.4 La persona designada será contratada con arreglo al código de contrato 405, de mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral.
- 1.5. Las personas designadas desempeñarán las siguientes funciones:
- Escaneo de documentación de documentación del archivo municipal.
- Tareas auxiliares en las oficinas municipales.

## Base 2.- Requisitos de los aspirantes.

- 2.1. Las personas interesadas tendrán que estar inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Navarro de Empleo. Además, deberán cumplir los siguientes requisitos:
- a) Ser mayor de 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- b) Estar en posesión como mínimo del título de Graduado Escolar o Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- c) Poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el ejercicio de las correspondientes funciones.
- c) No hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de las funciones públicas y no haber sido separado del servicio de cualquier Administración Pública.

## Base 3.- Documentación a presentar y plazo de presentación.

3.1. Las personas interesadas deberán presentar documentación acreditativa de cumplir los requisitos señalados en la Base Segunda y curriculum vitae en el Registro General del Ayuntamiento de Villatuerta (Rúa Nueva, 22 – 31132 Villatuerta), hasta el día 4 de abril de 2022 incluido a las 14:00 horas, de forma presencial o telemática.

## Base 4.- Recursos.

Contra la presente convocatoria, sus bases y los actos de aplicación de la misma cabe interponer, optativamente, uno de los recursos siguientes:

- a) Recurso de reposición contra el mismo órgano que aprobó el acto administrativo en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, o notificación del mismo.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, o a la notificación del acto de aplicación que se recurra.
- c) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes, contado igualmente desde el día siguiente a la publicación o notificación del acto que se recurra.

Villatuerta, 21 de marzo de 2022 La Alcaldesa-Presidenta,

María José Calvo Meca